



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 207/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: ELIZABETH
MORALES GARCÍA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 207/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADA: ELIZABETH MORALES
GARCÍA Y OTRA.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de
enero de dos mil dieciocho.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con
el estado del presente expediente:

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución
Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344,
345, 346, 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416,
fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Toda vez que se encuentra **debidamente integrado**
el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en
la fracción IV, del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz,
pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de
sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por
desahogar, en su oportunidad **cítese a las partes a la sesión**
pública prevista por el artículo 372, del invocado Código
Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el
correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE. **Por estrados** a las partes y demás interesados,
con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código
Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado **Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Arenas Camarillo Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**